Parantia . becas V

11

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERICO SANTA MARIA - CAMPUS GUAYAQUIL Y LA FUNDACION LEONIDAS ORTEGA MOREIRA

PARTES:

Intervienen en la celebración del presente convenio, por una parte el Lic. Anastasio Gallego, Pro- Rector de la Universidad Santa María, Campus Guayaquil y, por otra, el Dr Jaime Ortega Trujillo, representante legal de la Fundación Leonidas Ortega Moreira, a quien en adelante se denominará Fundación.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

La Fundación Leonidas Ortega Moreira, cuya misión es "trabajar por el desarrollo del país, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de la educación, mediante la ejecución de programas y proyectos con énfasis en la capacitación docente, bibliotecas, becas y sistemas computacionales tiene la oportunidad de descubrir estudiantes con excepcionales capacidades intelectuales y de liderazgo, que por sus escasos recursos económicos no pueden continuar su formación profesional.

La Universidad Federico Santa María - Campus Guayaquil, es una institución educativa comprometida con el desarrollo del país, que ha demostrado enorme preocupación por la crisis de formación a nivel superior y, sobretodo, por la creación de nuevas carreras que respondan al desarrollo actual de la sociedad ecuatoriana. Es sensible ante la realidad de nuestros jóvenes y ha manifestado su aceptación de brindar la oportunidad de estudiar a estudiantes que, además de su excelente rendimiento académico se hayan destacado en las diversas actividades extracurriculares, y que sin embargo no puedan continuar sus estudios debido a las dificultades de la economía familiar.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

Apoyar a estudiantes de aprovechado rendimiento académico, a través de dos becas anuales en la Universidad Santa María, Campus Guayaquil, entregadas a la Fundación Leonidas Ortega Moreira, para que ella las otorgue y controle.

CLAUSULA TERCERA: COMPROMISOS

a.- La Universidad Federico Santa María – Campus Guayaquil, concederá dos becas anuales, una en ingenieria en Ingeniería a elegir entre Ingenieria Comercial, Ingeniería Informática de Gestión o Economía, Ingeniería en Gestión Empresarial Internacional, Ingeniería en Marketing o Economía, y otra en Diseño Gráfico, las mismas que serán otorgadas a estudiantes de comprobado rendimiento académico, de acuerdo con el Reglamento de Becas, y cuyo monto no podrá exceder del 50% del valor de la colegiatura.

b.- La Universidad Federico Santa María – Campus Guayaquil, además se compromete a otorgar su aval académico para actividades de formación académica a docentes organizadas por la Fundación Leonidas Ortega, para lo cual se suscribirán otros convenios específicos. Si los programas fueren de postgrado deberán cumplirse los requisitos legales de aprobación de los mismos.

c.- Los alumnos seleccionados como beneficiarios de estas becas deberán cumplir con todos los requisitos que el reglamento de Becas de FLOM prevé, además de cumplir con

todos los procedimientos que regularmente exige la Universidad Federico Santa María, Campus Guayaquil: inscripción, puntaje, presentación a los exámenes de admisión, etc.

La Universidad Santa María, Campus Guayaquil reitera que este beneficio cubre única y exclusivamente los costos de la colegiatura de los y las estudiantes de acuerdo al porcentaje de la beca a que acceda. El estudiante beneficiado deberá cancelar el costo de la matrícula.

El alumno una vez aprobado e ingresado en el Campus de la Universidad Santa María, deberá respetar y aceptar los reglamentos internos de la institución, aplicados tanto para los alumnos regulares como para los que se encuentran como becarios.

El alumno beneficiado con una beca deberá cumplir con 100 horas de voluntariado anual en la FLOM y 100 en la Universidad Federico Santa María – Campus Guayaquil en cualesquiera de sus proyectos y programas. Para el cumplimiento de esta claúsula deberá firmarse un acuerdo entre la FLOM y la USM.

La Fundación Leonidas Ortega Moreira a su vez se compromete a:

- Formar y presidir el Comité que califica a los aspirantes, que serán presentados a la Universidad Santa María.
- Desarrollar un programa de voluntariado y capacitación para los aspirantes;
- Mantener comunicación permanente con la Coordinación Académica o con quién delegue la Universidad Santa María y becarios;
- Apoyar las decisiones que por indisciplina u otra situación adopten las autoridades de la Universidad Federico Santa María - Campus Guayaquil.

El tiempo de vigencia del presente convenio es indefinido, pudiendo las partes darlo por terminado de común acuerdo, en el momento que lo consideren pertinente. En caso de darse por terminado el convenio, se mantendrán las becas concedidas hasta la culminación de la carrera, siempre y cuando se cumpla el Reglamento.

Para constancia de lo acordado firman, en la ciudad de Guayaquil, a los 8 días del mes de febrero del 2006.

Lcdo. Anastasio Gallego Coto
Pro-Rector
Universidad Santa María- Campus Guayaquil

Ec. Marcela Sosa de Vargas
Gerente General.
Fundación Leonidas Ortega M.